

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

AVISO CONVOCATORIA

SEGÚN MANUAL DE CONTRATACION DE LA IEO JOSE ANTONIO GALAN

La Institución Educativa José Antonio Galán, está interesada en seleccionar y contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en el presente aviso de convocatoria, por lo cual se permite invitar a todos los interesados a participar y a presentar las propuestas y o cotizaciones con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

Se recomienda a los interesados en participar en este proceso de contratación, leer cuidadosamente el presente documento con el fin que la propuesta o cotización presentada cumpla con todos los requisitos aquí establecidos.

1.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección de contratación por Reglamento Interno del Consejo Directivo, toda persona natural y jurídica, siempre y cuando no se esté incurrido en ningún causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar y que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

2.- DIRECCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA: El rector y ordenador del gasto de la Institución Educativa atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Sede Principal, ubicada la Calle 41# 3 N-11 Barrio Popular, Teléfono 3798853 / 3104014605 o por medio del correo josangalan@gmail.com; financierojosangalan@gmail.com;

3.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Que la Institución Educativa requiere para su normal funcionamiento, el suministro oportuno de materiales en general de ferretería como: pintura, tubos de lámparas (iluminación) y elementos afines con el fin de realizar el mantenimiento de algunos espacios de la Institución tales como en techos (reparación de goteras, cambio de tejas, instalación de solapas, sellamiento en superboard, cielo falsos, arreglo pasillos tabletas – pisos, (rectoría, secretaria académica, restaurante escolar, salón cumbre, salón calima, pasillos, baños niñas,) de igual manera cambio de tubos de lámparas en salones Buga, cerrito, Cartago, la Unión, profesores, Buenaventura, Restrepo, Santiago de Cali, yotoco, victoria, Palmira, pasillos 1,2,3, así mismo cambio en los baños de niños,

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

niñas y mujeres de bombas sanitarios, mangueras, llaves lavamanos, resortes flexibles, y baño coordinación cambio de accesorios, que garantice la adecuada ejecución de los procesos misionales, que ayude a la consecución de los objetivos y metas planteadas así mismo, el bienestar de la comunidad estudiantil, docentes, administrativo, directivo y comunidad en general, brindando un ambiente seguro y óptimo para el normal desempeño de las actividades académicas y administrativas en la sede José Antonio Galán y Rafael Zamorano.

Por otra parte, la Institución Educativa requiere el suministro de los materiales eléctricos para la nueva sala de sistemas en la sede José Antonio Galán, la cual será el taller donde los estudiantes realicen las prácticas de la media técnica en sistemas en concordancia con las estrategias pedagógicas definidas, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, hacia el logro de los propósitos y las metas planteadas, de igual manera contribuyendo al logro de los resultados esperados, busca nuevas maneras de hacer las cosas para que los estudiantes aprendan con interés y motivación, así mismo construyan nuevos conocimientos de manera activa, es de precisar que no se debe limitar su trabajo a la simple adquisición de conocimientos básicos, sino asegurar que los estudiantes aprendan permanentemente y autónomamente y puedan transferir lo que aprendieron a otras situaciones y contextos.

De acuerdo a la naturaleza de la necesidad a satisfacer, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la institución educativa, teniendo en cuenta lo consagrado en el Decreto 4791 de 2008 compilando en el Decreto 1075 de 2015, el cual establece en el Artículo 2.3.1.6.3.11 Utilización de los recursos “Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos...” en su numeral 2 “Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo y adquisición de repuestos y accesorios...”

OBJETO: Suministro de elementos de materiales de ferretería y elementos afines para el mantenimiento en general, reparaciones, iluminación, adecuaciones, para la Institución Educativa José Antonio Galán y Rafael Zamorano y de los materiales eléctricos para el taller de sistemas en la sede José Antonio Galán vigencia 2023

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CUARTO PINTURA COLOR NARANJA SUAVE ESMALTE	1
2	CUARTO PINTURA COLOR LILA SUAVE	1
3	CUARTO PINTURA COLOR AZUL SUAVE	1
4	ARENA MEDIANA FINA X 1/2 METRO	1
5	BULTO CEMENTO GRIS	5
6	CUÑETE DE RELLENO ACRILICO EXTERIOR	2
7	CUÑETE ESTUCO PLÁSTICO EXTERIOR	2
8	LIJA #180	10
9	BROCHA 3"	2
10	RODILLO FELPA MASTER	2
11	CINTA DE ENMASCARAR DELGADA 12 * 20 MTS	2
12	BULTO DE CEMENTO BLANCO	1
13	CUÑETE PINTURA BLANCA TIPO 1	3
14	CUÑETE DE PINTURA AZUL REY T1	1
15	CUÑETE DE PINTURA BLANCA T1	1
16	GALON DE THINER	1
17	ROLLO SOLAPA METÁLICA	2
18	CAJA PUNTILLA DE ACERO 1" BLANCA	1
19	TUBO SIKAFLEX	2
20	ARENA MEDIANA X BULTO	3
21	GALON PINTURA BLANCA	2
22	BOMBA MASTER SANITARIA	16
23	RESORTE FLEX LAVAMANOS	12
24	LLAVES PARA TANQUE	8
25	MANGUERA SANITARIA	6
26	TEFLON X ROLLO	2
27	VARILLA DE 1/2 LISA	11
28	LÁMINA DE PANEL YESO 1,22 X 2,44	2
29	BULTO ESTUCO PANEL	1
30	TORNILLO PANEL	100
31	CINTA MALLA X 45 MTS	1
32	CAJA DE DISTRIBUCIÓN 4 PUESTOS	1
33	CONDUCTOR DE COBRE 7 HILOS #12 NEGRO X MT	100

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
34	CONDUCTOR DE COBRE 7 HILOS #12 BLANCO X MT	100
35	CONDUCTOR DE COBRE 7 HILOS #12 VERDE X MT	50
36	TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	20
37	TAPA PLÀSTICA PARA TOMA DOBLE BLANCA	20
38	CHAZOS 5/16 CON TORNILLO	100
39	VARILLA COPERWELLD DE 1,20 MTS	1
40	CONECTOR BRONCE COPERWELLD	1
41	TUBO EMT 1/2	1
42	ABRAZADERA DE 1/2 PULGADA	3
43	BREAKER 15A	4
44	GRIFOL GRIVAL SATIN	6
45	SIFON FLEXIBLE	11
46	VALVULA FLUID MASTER	13
47	LLAVES LAVAMANOS BRIZA GRIVAL	4
48	ROLLO SOLAPA METÀLICA	2
49	SIKAFLEX UNIVERSAL	3
50	CAJA CLAVO ACERO 1"	1
51	GALON VINILO T2	2
52	RODILLO ANTIGOTEO	1
53	BROHA 2"	1
54	TUBO LED 39W/865	12
55	TUBO CUADRADO DE 1" C18	3
56	CINTA TAPAGOTERA DE 20CMS X 10 MTR	1
57	ANTICORROSIVO X 1/8	1
58	THINER CORRIENTE BOELLA	1
59	ESMALTE NEGRO X 1/4	1
60	AMARRAS AUTORPERFORANTES CAPUCHAS	50
61	TORNILLO ANCLAJE DE 5/8	9
62	VAR SOL GALON	15
63	TUBO LED T8-18W-6500K	35

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

5.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: corresponde a un proceso de contratación de Régimen especial que no excede a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes siguiendo los procedimientos establecidos en el manual interno expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con su artículo 17 del decreto 4791 de 2008

El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante manual interno de contratación ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones y, a su vez adopta y faculta al rector y ordenador del gasto para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea inferior a 20 (SMLMV), por ello, la Institución Educativa José Antonio Galán hace la invitación a los interesados en participar del proceso y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad

La selección de un contratista no se da en función de un determinado número de cotizaciones o propuestas, sino en relación directa con el significado de favorabilidad, para el caso específico de este reglamento será criterio de elección y favorabilidad la mejor calidad al mejor precio presentado por los interesados que responden a la solicitud de propuesta publicada siempre que cumpla con los requisitos establecidos

Luego de un proceso de solicitud de propuestas para una selección en el que solo se reciba una propuesta, podrá ser aceptada siempre que se ajuste a las condiciones técnicas-económicas y requisitos habilitantes, definidos en el aviso de publicación.

6.- FORMA DE PAGO: La institución educativa cancelará al contratista el valor del contrato por avance de suministro reales de materiales entregados y a la necesidad de la institución educativa, previo cumplimiento de los requisitos legales, es decir de la presentación de la factura correspondiente y/o en su defecto la cuenta de este cobro respectiva o factura equivalente detallando el objeto, a la cual debe anexar certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato (rector), la certificación expedida por el revisor fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el representante legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de los aportes de sus empleados en el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a la caja de compensación familiar ICBF, SENA, si a ello hubiera lugar, en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la ley 828 de

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

2003 y demás normas concordantes, así mismo, una vez entregado y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato (rector)

El pago se realizará mediante transferencia electrónica a favor del contratista, en la cuenta bancaria de acuerdo a la certificación presentada por el contratista al contratante

7. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor que la Institución Educativa dispone como presupuesto oficial para este proceso de selección, es hasta la suma DIEZ MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$10.315.156.00) incluido IVA, los cuales se imputará con cargo al Rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.01- denominado Materiales y Suministros Institucionales según certificado de Disponibilidad N. 000033 del 11 de diciembre de 2023 del presupuesto de la vigencia fiscal 2023

8. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 15 de diciembre de 2023

9. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

El día 12 de diciembre de 2023 hora 3:00 p.m en la sede principal de la Institución Educativa José Antonio Galán, calle 41 # 3N-11, Barrio Popular, Cali, en la Oficina de rectoría o por correo financierojosangalan@gmail.com; josangalan@gmail.com; dirigido a Institución Educativa José Antonio Galán, rector y ordenador del gasto Lic. RAUL ALBERTO MENA BELTRAN.

9.1.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACION.: La cotización o propuesta se debe de enviar en formato PDF, en ningún caso se aceptarán archivos enviados en formatos distintos de PDF, el archivo PDF deberá contener la cotización y todos y cada uno de los documentos exigidos en esta solicitud de cotización, debe informar sobre el valor total y la calidad de los bienes o servicios a proveer, de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas y/o en rectoría de la institución educativa José Antonio Galán, dirigida a la Institución Educativa José Antonio Galán – Lic. Raúl Alberto Mena Beltrán rector y ordenador del gasto

10.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se compromete a: 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad detallados en las especificaciones técnicas y responder por el mismo

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

2) suministrar el objeto contractual dentro del término previsto del contrato 3) Reemplazar los productos y/o bienes que resulte defectuosos o de mala calidad, sin que implique modificación al plazo de entrega. 4) Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por la Institución Educativa está podrá proceder a declarar como incumplimiento del contrato 5) La institución educativa contratante a través del supervisor podrá rechazar los bienes entregados si estos no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos de fábrica. El contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en el término prudencial de dos (2) días hábiles acordado con la supervisión. 6) El contratista no podrá hacer entregas que exceden el valor contratado 7) Cumplir y presentar con la respectiva factura electrónica o cuenta de cobro correspondiente a la compra de los elementos suministrados. 8) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato y presentadas las constancias antes del pago ante el supervisor 9) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir la presente orden pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN para lo cual aportará el RUT actualizado 10) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Institución Educativa 11) Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La persona natural o jurídica debe presentar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida formato dafp.gov.co Persona Natural o Persona Jurídica según sea el caso
- Fotocopia Cedula Personal natural o Representante Legal
- Registro Único Tributario (RUT)
- Cámara de Comercio de personas naturales, en caso que estas personas tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas (si aplica)

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la cotización y/o propuesta.

- Si es persona jurídica certificación expedida por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tenerlo) o por el representante legal (si no está obligado a tener revisor fiscal) , en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales) , cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta.
- Copia Libreta militar (solo aplica hombres iguales o menores a 50 años)
- Planilla Integrada de autoliquidación de aportes como independientes (Personas Naturales) o Certificado de Paz y Salvo al SSGS y Parafiscales (Personas Jurídicas)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, actualizados de la empresa y representante legal <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx>
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, actualizados de la empresa y representante legal <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia , actualizado del representante legal <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- Consulta de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, actualizado del representante legal https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Registro de deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal <https://www.redam.gov.co/information-page>
- Autorización para consulta de datos en registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad del

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

representante legal, por medio de un oficio a la Institución Educativa José Antonio Galán con Nit 805.009.497-8

- Certificación de existencia de cuenta bancaria expedida por Banco titular en el cual se identifique únicamente: nombre de la persona natural o jurídica, número de identificación, número de cuenta, nombre de cuenta, tipo de cuenta, estado de la cuenta no mayor a 90 días

NOTA: El Rut y la Cámara de comercio (en caso de presentarla) debe cumplir con el código de la actividad económica según el objeto a contratar

Se debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION		
Refetuyente	De acuerdo a los conceptos, tarifas y bases mínimas sujetas a retención para la vigencia 2023	del valor del contrato
ESTAMPILLAS		
Estampilla Pro Univalle	2%	del valor del contrato
Estampilla Pro Desarrollo	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Hospitales	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del Pacifico	0.5%	del valor del contrato
Estampilla por adulto mayor	2%	del valor del contrato
Tasa Pro Deporte y Recreación	2%	del valor del contrato
ICA Municipio de Cali	Según la tarifa de liquidación ICA Municipio de Cali	del valor del contrato
Reteiva – cuando aplique	15%	Del valor del IVA

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la solicitud a cotizar	11 de diciembre de 2023	Página web http://ietijoseantoniogalan.com INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN
plazo para presentar propuesta	12 de diciembre de 2023 3:00 p.m	Rectoría y / o correo iosangalan@gmail.com ; financieroiosangalan@gmail.com INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas	13 de diciembre de 2023	Rectoría INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN
comunicación de aceptación de la oferta	13 de diciembre de 2023	Rectoría INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN


 RAUL ALBERTO MENA BELTRAN
 Rector y ordenador del gasto

Publicado por: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto
 Proyectó: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto
 Revisó: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto